



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 03 JUL 2024

RESOLUCION N° 1272-024

## VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa MADERERA LAS 2 K, que brindó el servicio de suministro de Machimbre, Pedido de Suministro N° 041099/24, mediante solicitud de la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Obras Publicas a través de la Empresa MADERERA LAS 2K CUIT N° 30-71596896-3, se adquirieron (07) Paquetes de Machimbre ¾ x 5 4 m, para REFACCIONES DEL TECHO DE LA OFICINA DE LA NUEVA OFICINA DE HACIENDA, COMPRAS Y LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, Mediante Factura N° 006-00005121.-

*Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-*

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de material de Maderas Varias para ser destinados en la Ejecución de obra de refacciones en el edificio Municipal de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLA:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-  
RESUELVE**

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 251.300,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **MADERERA LAS 2K CUIT N° 30-71596896-3** con Domicilio en Av. 9 de Julio, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.

Vep.-

Sandra E. Fernández  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan Jose  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
A.C.R.I.B.L.